

# BOLETÍN

N.º \_142\_ DE JULIO DE 2024



## OBJETIVO:

Emitir lineamientos y recomendaciones para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Ejército Nacional.



## FUENTE:

Micrositio del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



**FECHA:** Julio de 2024

**PROPÓSITO:** *El propósito de esta política es permitir que el Ejército Nacional garantice la incidencia efectiva de los ciudadanos y grupos de valor en los procesos de planeación, ejecución (de actividades públicas), evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.*

## LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El Ejército Nacional deberá diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la su gestión (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

A continuación, se presenta un esquema en donde se identifican los resultados esperados de la implementación de esta Política incluyendo algunas orientaciones sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como los pasos o acciones generales que la entidad puede llevar a cabo para alcanzar dichos resultados:



**Elaborar el diagnóstico** y construir las estrategias de:

1. Participación
2. Rendición de Cuentas

# BOLETÍN

N.º \_142\_ DE JULIO DE 2024



➤ **Divulgar y ejecutar las estrategias** entre la ciudadanía y los grupos de valor

➤ **Evaluar las estrategias y retroalimentar** implementando mecanismos que permitan observar cómo interactúa la ciudadanía y grupos de valor con las estrategias planteadas.



➤ **Analizar los resultados obtenidos** en la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana, para: Identificar el número de actividades en las que se involucró a la ciudadanía, grupos de valor involucrados, fases del ciclo que fueron sometidas a participación, alcance de la participación, metodologías utilizadas y resultados de la participación.

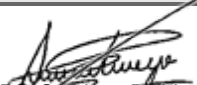
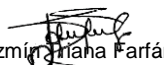
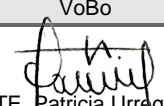
En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión

## ➤ IMPORTANTE

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuenta con el microsito para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

En el Ejército Nacional el Líder de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública corresponde a DANTE<sup>1</sup>.

  
Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**  
Jefe Departamento de Planeación

Elaboró	Revisó	VoBo
 PS. Santiago Pulido Asesor DIGEC – CEDE5	 MY. Yazmín Ariana Farfán Directora Gestión de Calidad	 TE. Patricia Urrego Asesora Jurídica CEDE5

<sup>1</sup> Resolución número 00007722 del 25 de octubre de 2021 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Ejército Nacional de Colombia, de dictan otras disposiciones y se deroga la resolución N° 002420 de 2018 del 25 de octubre de 2018”

